

CAPÍTULO IV ALGUNAS NORMAS MAS GENERALES

NOCIONES GENERALES

55. Según la enseñanza del Concilio Vaticano II hay que procurar que los ritos resplandezcan con una noble sencillez⁵². Esto tiene valor también para la liturgia episcopal, por más que en ella no se deba desatender el profundo respecto y reverencia debidos al Obispo, en el cual está presente el Señor Jesús en medio de los creyentes y de quien, como gran sacerdote, deriva y depende de cierto modo la vida de sus fieles⁵³.

Además, puesto que en las celebraciones litúrgicas del Obispo habitualmente participan los diversos órdenes de la Iglesia, cuyo ministerio se manifiesta más claramente con esta forma de celebración, en ellas conviene que resplandezcan la caridad y el honor mutuo entre los miembros del Cuerpo místico de Cristo, y para que también en la liturgia se lleve a la práctica el precepto apostólico: “Estimando en más cada uno a los demás”⁵⁴.

Por tanto, antes de pasar a describir cada rito, parece oportuno anticipar algunas normas aprobadas por la tradición, y que es necesario observar.

I. VESTIDURAS E INSIGNIAS

Vestiduras e insignias del Obispo

56. Las vestiduras del Obispo en la celebración litúrgica son las mismas que las del presbítero. Pero es conveniente que, en la celebración solemne, según la antigua costumbre, debajo de la casulla vista la dalmática, que podrá ser siempre blanca, sobre todo en las Ordenaciones, en la bendición del Abad y de la Abadesa, y en la dedicación de una iglesia y de un altar.

57. Las insignias pontificales que lleva el Obispo son: el anillo, el báculo pastoral, la mitra, la cruz pectoral, y, además, el palio si le corresponde por derecho.

⁵² Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 34.

⁵³ Cf. Conc. Vat. II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 21; Conc. Vat. II, Const. de Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 41.

⁵⁴ Rm. 12,10.

58. El *anillo*, insignia de fe y de unión nupcial con la Iglesia, su esposa, debe llevarlo siempre el Obispo.

59. El *báculo*, signo de su ministerio pastoral, lo usa el Obispo en su territorio. Pero puede usarlo, con consentimiento del Obispo del lugar, cualquier Obispo que celebra solemnemente⁵⁵.

Sin embargo, cuando varios Obispos están presentes en la misma celebración, sólo el Obispo que preside usa el báculo.

El Obispo usa el báculo con la curvatura dirigida hacia el pueblo, o sea vuelta ante sí. El Obispo lo usa de ordinario en la procesión, para escuchar la lectura del Evangelio, para hacer la homilía, para recibir los votos, promesas o la profesión de fe; por último, para bendecir las personas, a no ser que deba hacer imposición de manos.

60. La *mitra*, que será una sola en cada acción litúrgica, es simple u ornamentada, conforme a la celebración⁵⁶.

El Obispo la usará de ordinario: cuando está sentado, cuando hace la homilía, cuando saluda, cuando habla o hace las moniciones, a no ser que inmediatamente después deba dejarla; cuando bendice solemnemente al pueblo, cuando realiza gestos sacramentales, cuando acompaña las procesiones.

El Obispo no usa la mitra: para las preces introductorias; las oraciones; la oración universal; la Plegaria Eucarística; la lectura del Evangelio; para los himnos, si se cantan estando de pie; en las procesiones en las cuales se lleva el Santísimo Sacramento o las reliquias de la Santa Cruz del Señor y en presencia del Santísimo Sacramento expuesto.

Está permitido al Obispo no usar la mitra y el báculo si va de un lugar a otro y el espacio entre ellos es pequeño⁵⁷.

Para el uso de la mitra en la administración de los sacramentos y sacramentales, se observará aquello que se indica más adelante en los lugares correspondientes.

61. La *cruz pectoral* se usa debajo de la casulla o de la dalmática o del pluvial; en cambio, se usa sobre la muceta.

⁵⁵ Cf. S. Congr. de Ritos, Instr. sobre la simplificación de los ritos y de las insignias pontificales. *Pontificales ritus*, 21 de junio de 1968, n. 19: A.A.S. 60 (1968), p. 410.

⁵⁶ Cf. *ibidem*, n. 18: A.A.S. 60 (1968), p. 410.

⁵⁷ Cf. *ibidem*, n. 31: A.A.S. 60 (1968), p. 411.

62. El Arzobispo residencial que haya recibido ya del Romano Pontífice el *palio*, lo lleva sobre la casulla, dentro del territorio de su jurisdicción, cuando celebra Misa estacional, o por lo menos con gran solemnidad, y también cuando hace las ordenaciones, la bendición de un Abad, de una Abadesa, la consagración de vírgenes y la dedicación de una iglesia y de un altar.

La *cruz arzobispal* se emplea cuando, después de haber recibido el *palio*, se dirige a la iglesia a celebrar alguna acción litúrgica⁵⁸.

63. El *hábito coral* del Obispo, tanto en su diócesis como fuera de ella, consta de la sotana de color violáceo, una banda de seda del mismo color con flecos también de seda como adorno en ambos extremos mas no con borlas, roquete de lino o de otro tejido semejante, muceta de color violáceo sin cogulla), cruz pectoral sostenida sobre la muceta por un cordón de color verde entretejido con oro, solideo también de color violáceo, bonete del mismo color, con borla.

Cuando el Obispo lleve la sotana violácea, también usa medias de ese color. Sin embargo, es absolutamente facultativo el uso de las medias moradas cuando se usa sotana negra adornada con un ribete⁵⁹.

64. La *capa magna* violácea, sin armiño, sólo puede ser usada en su diócesis y en las festividades más solemnes.

Vestiduras de los presbíteros y de los otros ministros

65. La vestidura litúrgica común para todos los ministros de cualquier grado es el alba, que debe ceñirse a la cintura con el cíngulo, a no ser que esté hecha de tal manera que pueda ajustarse al cuerpo sin necesidad de cíngulo. Pero antes de ponerse el alba, si ésta no cubre perfectamente el vestido ordinario alrededor del cuello, póngase el amito. El alba no puede cambiarse por una sobrepelliz, cuando se ha de vestir la casulla o la dalmática, o cuando la estola cumple la función de casulla o dalmática⁶⁰. La sobrepelliz ha de llevarse siempre sobre la sotana.

Los acólitos, lectores y demás ministros, en vez de las vestiduras antes mencionadas, pueden usar otras legítimamente aprobadas.

⁵⁸ Cf. *ibidem*, n. 20: A.A.S. 60 (1968), p. 410.

⁵⁹ Cf. Secretaría de Estado, Instr. acerca de las vestiduras, títulos e insignias de los de Cardenales, Obispos y Prelados de menor orden, *Utsivesollicite*, 31 de marzo de 1969, n. 4: A.A.S. 61 (1969), p. 335.

⁶⁰ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, n. 298.

66. La vestidura propia del sacerdote celebrante, en la Misa y en otras acciones sagradas que directamente se relacionan con ella, es la planeta o casulla, a no ser que se diga lo contrario, la cual se reviste sobre el alba y la estola.

La estola la lleva el sacerdote alrededor del cuello y pendiente ante el pecho.

El sacerdote utiliza la capa pluvial en las acciones sagradas solemnes, fuera de la Misa, en las procesiones y en otras acciones sagradas, según las rúbricas propias de cada uno de los ritos⁶¹.

Los presbíteros presentes en una acción litúrgica y que no concelebran, llevan hábito coral⁶², si son Prelados o canónigos; de lo contrario llevan sobrepelliz sobre la sotana.

67. La vestidura propia del diácono es la dalmática, que se reviste sobre el alba y la estola. La dalmática se puede omitir por necesidad o por una solemnidad de grado menor.

El diácono lleva atravesada la estola, desde el hombro izquierdo, pasando sobre el pecho, hacia el lado derecho del tronco, donde se sujeta⁶³.

II. LOS SIGNOS DE REVERENCIA EN GENERAL

68. Con la *inclinación* se significa la reverencia y el honor que se tributa a las personas mismas o a aquello que las significan.

Hay dos especies de inclinaciones: de cabeza y de cuerpo.

a) La inclinación de la cabeza se hace al nombre de Jesús, de la Bienaventurada Virgen María y del Santo en cuyo honor se celebra la Misa o la Liturgia de las Horas.

b) La inclinación del cuerpo, o inclinación profunda, se hace: al altar, cuando en él no está presente el Santísimo Sacramento; al Obispo; antes y después de la incensación, según se determine en el n. 91; cada vez que los distintos libros litúrgicos lo ordenan expresamente⁶⁴.

⁶¹ Cf. *ibidem*, nn. 299, 302, 303.

⁶² Cf. *infra* nn. 1207-1209.

⁶³ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, nn. 300, 81b, 302.

⁶⁴ Cf. *ibidem*, n. 234.

69. La *genuflexión* que se hace sólo con la rodilla derecha, doblándola hasta el piso significa adoración, y por esta razón se reserva al Santísimo Sacramento, sea que esté expuesto, sea que esté reservado en el sagrario; también a la Santa Cruz desde la solemne adoración dentro de la Acción litúrgica del Viernes Santo en la Pasión del Señor, hasta el principio de la Vigilia pascual.

70. No hacen genuflexión ni inclinación profunda aquellos que porten objetos, que se usan en la celebración, como por ejemplo, la cruz, los cirios, el Evangelario.

Reverencia hacia el Santísimo Sacramento

71. Todos los que entren en la iglesia no descuiden adorar al Santísimo Sacramento, sea visitándolo en su capilla, sea por lo menos haciendo genuflexión.

Asimismo, hacen genuflexión todos los que pasan delante del Santísimo Sacramento, a no ser que vayan procesionalmente.

Reverencia hacia el altar

72. Saludan el altar con inclinación profunda todos los que se acercan al presbiterio, o se retiran de él, o pasan delante de él.

73. Además, el celebrante y los concelebrantes, en signo de veneración, besan el altar al principio de la Misa.

El celebrante principal antes de retirarse del altar, lo venera besándolo como de costumbre. Los demás, sobre todo si son muchos, lo veneran con la debida reverencia.

En la celebración de Laudes y Vísperas presididas solemnemente por el Obispo, también se besa el altar al principio, y, si parece oportuno, al final.

Sin embargo, donde este signo no esté en armonía plenamente con las tradiciones o índole de alguna región, allí las Conferencias Episcopales pueden determinar otro signo en vez del beso, informando de ello a la Sede Apostólica⁶⁵.

Reverencia hacia el Evangelio

74. En la Misa, en la celebración de la Palabra y en una vigilia prolongada, mientras se proclama el Evangelio, todos están de pie y, de ordinario, vueltos hacia el que lee.

⁶⁵ Cf. *ibidem*, n. 208 y 232.

El diácono se dirige al ambón llevando solemnemente el Evangeliario, lo preceden el turiferario que lleva el incensario⁶⁶ y los acólitos que llevan cirios encendidos⁶⁷.

El diácono, de pie en el ambón y vuelto hacia el pueblo, después de que haya saludado a la asamblea, teniendo juntas las manos, con el dedo pulgar de la mano derecha signa con el signo de la cruz, primero el libro sobre el principio del Evangelio que va a leer, después se signa a sí mismo en la frente, en la boca y en el pecho, diciendo: *Lectura del Santo Evangelio*.

El Obispo, a su vez, se signa, de igual manera, en la frente, la boca y lo mismo hacen todos los demás.

Después, al menos en la Misa estacional, el diácono inciensa tres veces el Evangelio, es decir, en el medio, a la izquierda y a la derecha. En seguida lee el Evangelio hasta el final.

Terminada la lectura, el diácono lleva el libro para ser besado por el Obispo, o el mismo diácono lo besa, a no ser que como se dijo en el n. 73, la Conferencia Episcopal haya determinado otro signo de veneración⁶⁸.

Si no hay diácono, el presbítero pide y recibe la bendición del Obispo y proclama el Evangelio, tal como se indicó antes.

75. Todos igualmente están de pie cuando se cantan o se recitan los cánticos evangélicos *Benedictus*, *Magníficat* y *Nunc dimittis*. Al principio de ellos se signan con el signo de la cruz⁶⁹.

Reverencia hacia el Obispo y otras personas

76. Saludan al Obispo con inclinación profunda los ministros, los que se acercan a él para servirlo, o terminado el servicio, se retiran, o pasan delante de él⁷⁰.

⁶⁶ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, nn. 94,131. Según la costumbre Romana, los acólitos “toman los candeleros con la mano derecha, de tal manera que el que avanza por la derecha, coloque su mano izquierda en el pie del candelabro, y la derecha en la mitad -en la bola-, y el que avanza por la izquierda coloque su mano derecha en el pie del candelabro y la mano izquierda en la mitad -en la bola-”, (Ceremonial de los Obispos ed. 1886, I, XI, 8).

⁶⁷ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, nn. 93-95, 131. Según la costumbre Romana cuando el turiferario va en la procesión, “debe -con las manos a igual altura- tomar el incensario con la mano derecha; introduce el pulgar en el anillo mayor, con el dedo medio de la misma mano rige y sostiene elevando de la cadena la tapa del incensario; con la mano izquierda sostiene el pie de la naveta con incienso y la cucharilla” (Ceremonial de los Obispos, ed. 1886 I, XI, 7)

⁶⁸ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, nn 131, 232.

⁶⁹ Cf. Liturgia de las Horas, *Instrucción general*, n. 266 b.

77. Cuando la cátedra del Obispo está detrás del altar, los ministros saludan o al altar o al Obispo, según se acerquen al altar o al Obispo, pero eviten, en cuanto sea posible, pasar entre el Obispo y el altar, a causa de la reverencia a ambos.

78. Si acaso en el presbiterio están presentes varios Obispos, se hace reverencia sólo al que preside.

79. Cuando el Obispo va a la iglesia, vestido según se describe en el n. 63, para celebrar alguna acción litúrgica, puede, según las costumbres de los lugares, o ser conducido públicamente por los canónigos o algunos presbíteros y clérigos vestidos con hábito coral o con sobrepelliz sobre la sotana, o puede también llegar en forma más sencilla y ser recibido en la puerta por el clero.

En ambos casos, el Obispo avanza en primer lugar, pero si es Arzobispo, precede un acólito que lleva la cruz arzobispal con la imagen del crucifijo colocada en la parte anterior. Después del Obispo siguen, de dos en dos, los canónigos, los presbíteros y el clero. Cerca de la puerta de la iglesia el más digno de los presbíteros entrega al Obispo el aspersorio, a no ser que la aspersión deba hacerse después en vez del acto penitencial. El Obispo, con la cabeza descubierta, se asperja a sí mismo y a los presentes; luego devuelve el aspersorio. De inmediato prosigue con su comitiva al lugar donde se reserva el Santísimo Sacramento, y allí ora brevemente, y, por último, va a la sacristía.

No obstante, el Obispo puede ir directamente al *secretarium* y ser allí recibido por el clero.

80. En la procesión, el Obispo que preside la celebración litúrgica, revestido con las vestiduras litúrgicas, va siempre solo, después de los presbíteros; aunque delante de quienes lo asisten, que van un poco detrás de él.

81. Al Obispo que preside o participa en una sagrada celebración sólo con el hábito coral, lo asisten dos canónigos revestidos con su hábito coral, o presbíteros o diáconos con sobrepelliz sobre la sotana.

82. El que gobierna la República, si viene a la liturgia por su oficio, es recibido por el Obispo, ya revestido, en la puerta de la iglesia, y si es católico, y se juzga conveniente, le ofrece agua bendita, lo saluda según se acostumbra, avanza a su izquierda y lo conduce al lugar destinado, fuera del presbiterio. Terminada la celebración lo saluda, cuando se retira.

⁷⁰ Cf. S. Congr. de Ritos, Instr. sobre la simplificación de las insignias y ritos pontificales, *Pontificales ritus*, 21 de junio de 1968, n. 25: A.A.S. 60 (1968), p. 411.

83. Los otros magistrados, que tienen la más alta autoridad en el gobierno de la nación, la región o la ciudad, si suele hacerse, son recibidos, cerca de la puerta de la iglesia, según las costumbres de los lugares, por el más digno del clero, el cual los saluda y los conduce al lugar reservado para ellos. El Obispo, a su vez, puede saludarlos mientras va en la procesión de entrada y cuando se retira.

III. INCENSACIÓN

84. El rito de incensación expresa reverencia y oración, como se da a entender en el salmo 140, 2 y en el Apocalipsis 8, 3.

85. La materia que se coloca en el incensario, debe ser o sólo y puro incienso de olor agradable, o si se le agrega algo, procúrese que la cantidad de incienso sea mucho mayor.

86. En la Misa estacional del Obispo se usa el incienso:

- a) durante la procesión de entrada;
- b) al comienzo de la Misa, para incensar el altar;
- c) para la procesión y proclamación del Evangelio;
- d) en la preparación de los dones, para incensar las ofrendas, el altar, la cruz, al Obispo, a los concelebrantes y al pueblo;
- e) en el momento de mostrar la hostia y el cáliz, después de la consagración.

En otras Misas se puede emplear incienso, cuando se juzgue oportuno⁷¹.

87. También se usa incienso, como se describe en los libros Litúrgicos:

- a) en la dedicación de una iglesia y de un altar;
- b) en la consagración del sagrado crisma, cuando se llevan los óleos benditos;
- c) en la exposición del Santísimo Sacramento con la custodia;
- d) en las exequias de los difuntos.

⁷¹ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, n. 235.

88. Además el incienso se emplea de ordinario, en las procesiones de la Presentación del Señor, del Domingo de Ramos, de la Misa en la Cena del Señor, de la Vigilia pascual, en la solemnidad del Cuerpo y de la Sangre de Cristo; en la solemne traslación de las reliquias, y en general en las procesiones que se hacen con solemnidad.

89. En Laudes y Vísperas solemnes, se puede incensar el altar, al Obispo y al pueblo mientras se canta el cántico evangélico.

90. El Obispo, si está en la cátedra, o en otra sede, se sienta para poner incienso en el incensario, de no ser así, pone el incienso estando de pie; el diácono le presenta la naveta⁷² y el Obispo bendice el incienso con el signo de la cruz, sin decir nada⁷³.

Después el diácono recibe el incensario de manos del acólito y lo entrega al Obispo⁷⁴.

91. Antes y después de incensar, se hace inclinación profunda a la persona u objeto que se incienso; se exceptúan el altar y las ofrendas para el sacrificio de la Misa⁷⁵.

92. Con tres movimientos dobles se incienso: el Santísimo Sacramento, la reliquia de la Santa Cruz y las imágenes del Señor expuestas solemnemente, también las ofrendas, la cruz del altar, el libro de los Evangelios, el cirio pascual, el Obispo o el presbítero celebrante, la autoridad civil que por oficio está presente en la sagrada celebración, el coro y el pueblo, el cuerpo del difunto.

⁷² Dos acólitos pueden acercarse al Obispo: uno lleva el incensario y el otro la naveta, o también un solo acólito que lleva en la mano izquierda el incensario con carbones encendidos, y en la derecha la naveta con incienso y la cucharilla (cf. Ceremonial de los Obispos, ed. 1886, I, XXIII, 1).

⁷³ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, n. 236. El diácono recibe de la mano del acólito la naveta un poco abierta y la cucharilla que está en ella, y la presenta al Obispo. Este toma la cucharilla y saca tres veces incienso de la naveta y otras tantas veces lo echa en el incensario. Terminado esto, y devuelta al ministro la cucharilla, el Obispo hace con la mano el signo de la cruz sobre el incienso que está en el incensario (cf. Ceremonial de los Obispos, ed. 1886, I, XXIII, 1-2).

⁷⁴ El diácono “devuelve al acólito la naveta, y recibe de él el incensario, que le entrega al Obispo: la parte superior de las cadenas la coloca en la mano izquierda del Obispo, y el incensario en la derecha” (Ceremonial de los Obispos, ed. 1886, I, IX, 1).

⁷⁵ El que incienso “sostiene con la mano izquierda las cadenas por su parte superior, y con la derecha las mismas, juntas, cerca del incensario y lo sostiene de tal manera que pueda cómodamente moverlo y dejarlo que vuelva hacia él”. Advierta que al incensar debe hacerlo con dignidad y decoro, sin mover el cuerpo o la cabeza. Tendrá la mano izquierda -que sostiene la parte superior de las cadenas- firme y estable sobre el pecho; la mano y el brazo derecho las moverá con el incensario en forma cómoda y continua” (cf. Ceremonial de los Obispos, ed. 1886, I, XXIII, 4 y 8).

Con dos movimientos dobles se inciense las reliquias e imágenes de los Santos expuestos para pública veneración.

93. El altar se inciense con movimientos sencillos de la siguiente manera:

a) Si el altar está separado de la pared, el Obispo lo inciense pasando alrededor del mismo.

b) Si el altar está unido a la pared, el Obispo, mientras va pasando, inciense primero la parte derecha, luego la parte izquierda del altar.

Si la cruz está sobre el altar o cerca de él, se inciense antes que el mismo altar, de no ser así, el Obispo la inciense cuando pase ante ella⁷⁶.

Las ofrendas se inciense antes de la incensación del altar y de la cruz.

94. El Santísimo Sacramento se inciense de rodillas.

95. Las reliquias y las imágenes sagradas expuestas a la veneración pública se inciense después de la incensación del altar. En la Misa, sin embargo, únicamente al inicio de la celebración.

96. El Obispo, tanto en el altar como en la cátedra, recibe la incensación estando de pie, sin mitra, a no ser que ya la tenga.

El diácono inciense a todos los concelebrantes al mismo tiempo.

Por último, el diácono inciense al pueblo desde el sitio más conveniente.

Los canónigos que acaso no concelebran, o reunidos en coro, son incensados todos al mismo tiempo con el pueblo, a no ser que la disposición de los lugares aconseje otra cosa.

Lo anterior vale también para los Obispos que acaso estén presentes.

97. El Obispo que preside, sin que celebre la Misa, es incensado después del celebrante o de los concelebrantes.

El que Preside la Nación, y que viene por oficio a la sagrada celebración, donde existe la costumbre, es incensado después del Obispo.

⁷⁶ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, n. 236.

98. Las moniciones o las oraciones que han de ser oídas por todos; no las diga el Obispo antes de que termine la incensación.

IV. ORDEN PARA DARSE EL SIGNO DE PAZ

99. El Obispo celebrante, después que el diácono dijo: Daos fraternalmente la paz, da el saludo de paz por lo menos a los dos concelebrantes más cercanos y después al primer diácono.

100. Mientras tanto los concelebrantes, los diáconos, los demás ministros y también los Obispos acaso presentes, se dan de modo semejante unos a otros el saludo de paz.

El Obispo que preside la sagrada celebración, sin que concelebre la Misa, da la paz a los canónigos, o a los presbíteros, o a los diáconos que lo asisten.

101. También los fieles se dan el saludo de paz, según el modo determinado por las Conferencias Episcopales.

102. Si el que Preside la Nación, viene por oficio a la sagrada celebración, el diácono o alguno de los concelebrantes se acerca a él y le da el saludo de paz, según la costumbre de los lugares.

103. Mientras se dan el saludo de paz, puede decirse: *La paz sea contigo*, a lo cual se responde: *Y con tu Espíritu*.

También pueden usarse otras palabras, según las costumbres locales.

V. MANERA DE TENER LAS MANOS

Manos elevadas y extendidas

104. Es costumbre en la Iglesia que los Obispos o los presbíteros dirijan a Dios las oraciones estando de pie y teniendo las manos un poco elevadas y extendidas.

Esta costumbre ya se encuentra en la tradición del Antiguo Testamento⁷⁷ y fue recibida por los cristianos en memoria de la Pasión del Señor.

⁷⁷ Cf. Ex 9, 29; Sal 27,2; 62,5; 133,2; Is 1,15.

«Nosotros no sólo elevamos las manos, sino que además las extendemos, y después de cantar la Pasión del Señor, también orando aclamamos a Cristo»⁷⁸.

Manos extendidas sobre las personas o las cosas

105. El Obispo tiene las manos extendidas: sobre el pueblo, para dar solemnemente la bendición y cuantas veces se requiere para la celebración de los sacramentos y sacramentales, como lo indican en su lugar los libros litúrgicos.

106. El Obispo y los concelebrantes tienen las manos extendidas sobre las ofrendas en la Misa para la epiclesis antes de la consagración.

Para la consagración, mientras el Obispo tiene en las manos la hostia o el cáliz y pronuncia las palabras de la consagración, los concelebrantes pronuncian las palabras del Señor, y si parece oportuno extienden la mano derecha hacia el pan y hacia el cáliz⁷⁹.

Manos juntas

107. El Obispo, a no ser que lleve el báculo pastoral, tiene las manos juntas⁸⁰, cuando revestido con las sagradas vestiduras, avanza para una acción litúrgica, mientras ora de rodillas, mientras va del altar a la cátedra o de la cátedra al altar, y cuando las rúbricas lo prescriben en los libros litúrgicos.

También los concelebrantes y ministros, mientras van caminando o están de pie, tienen las manos juntas, a no ser que tengan que llevar algo.

Otros modos de tener las manos

108. Cuando el Obispo se signa a sí mismo, o bendice⁸¹, coloca la mano izquierda sobre el pecho, a no ser que tenga que llevar algo. Pero cuando está en el altar y

⁷⁸ Tertuliano, *sobre la oración*, 14: CCL 1, 265; PL 1. 1273.

⁷⁹ Cf. Misal Romano, *Instrucción general*, nn 174 a. c, 180 a, c, 188 a, c. Para la epiclesis antes de la consagración hay que extender las manos, de tal manera que las palmas estén abiertas hacia y encima de la oblata (cf. Misal Romano, ed. 1962, *Rito que debe Observarse en la celebración de la Misa*, VIII, 4). Para la consagración empero, la palma de la mano derecha debe estar dirigida hacia el lado (cf. *Notitiae*, I, 1965, p. 143).

⁸⁰ Cuando se dice que las manos están juntas, se entiende: “tener ante el pecho las palmas extendidas, y al mismo tiempo juntas, el pulgar de la derecha sobre el de la izquierda puesto en forma de cruz” (Ceremonial de los Obispos, ed. 1886, I, XI, 1).

⁸¹ “Al signarse a sí mismo, vuelve hacia sí la palma de la mano derecha, con todos los dedos de dicha mano juntos y extendidos y forma el signo de la cruz, desde la frente hasta el pecho, y desde el hombro izquierdo hasta el derecho. Pero si bendice a otros o alguna cosa, entonces vuelve el dedo pequeño hacia quien bendice -y al bendecir- extiende completamente la mano derecha, con todos los dedos

bendice con la derecha las ofrendas, u otra cosa, coloca la mano izquierda sobre el altar, a no ser que se indique otra cosa.

109. Cuando el Obispo está sentado, si lleva las vestiduras litúrgicas, a no ser que tenga el báculo pastoral, coloca las palmas de las manos sobre las rodillas.

VI. USO DEL AGUA BENDITA

110. Todos al ingresar a la iglesia, según una laudable costumbre, humedecen la mano con agua bendita preparada allí en un recipiente, y con ella se signan con el signo de la cruz para evocar el Bautismo.

111. Si se va a ofrecer agua bendita al Obispo cuando entra a la iglesia, lo hace el más digno del clero de la Iglesia, le entrega el aspersorio con el cual el Obispo se rocía a sí mismo y a quienes lo acompañan. Luego devuelve el aspersorio.

112. Todo lo anterior se omite si el Obispo entra ya revestido a la iglesia y cuando en la Misa dominical se hace la aspersion en lugar del acto penitencial.

113. De la aspersion que se hace al pueblo en la Vigilia pascual y en la dedicación de una iglesia, se tratará más adelante en los nn. 369 y 892.

114. La aspersion de los objetos que se bendicen, se hace según las normas de los libros litúrgicos.

VII. CUIDADO DE LOS LIBROS LITÚRGICOS Y MODO DE PROCLAMAR DIVERSOS TEXTOS

115. Los libros litúrgicos deben ser tratados con cuidado y reverencia, ya que sirven para proclamar la Palabra de Dios y hacer la oración de la Iglesia.

Por tanto, hay que atender, sobre todo en las celebraciones litúrgicas realizadas por el Obispo, que haya disponibles libros oficiales de la última edición, bellos y bien presentados, por la edición tipográfica y por la encuadernación.

igualmente juntos y extendidos” (Misal Romano, ed. 1962, *Rito que debe observarse en la celebración de la Misa*, III, 5).

116. En los textos que el Obispo, los ministros o todos los demás, deben pronunciar con voz clara y alta, ésta debe corresponder al género del texto mismo, según sea lectura, oración, monición, aclamación, canto y también a la forma de la celebración y a la solemnidad de la asamblea.

117. En las rúbricas y en las normas siguientes, las palabras «decir», «leer», «proclamar», se deben entender, ya sea del canto, ya sea de la lectura, observando los principios propuestos en cada libro litúrgico⁸² y las normas que se dan más adelante en sus respectivos lugares.

118. La locución «cantar o decir», que se utilizan con frecuencia más adelante, se debe entender del canto, a no ser que exista algún motivo que no aconseje el canto.

⁸² Cf. por ejemplo, Misal Romano, *Instrucción general*, nn. 18-19; Liturgia de las Horas, *Instrucción general*, nn. 367-284; S. Congr. de Ritos, Inst. *Musicam sacram*, 5 de marzo de 1967, nn. 5-12: A.A.S. 59 (1967), pp. 301-302; S. Congr. para el Culto Divino, Carta circular sobre las Plegarias Eucarísticas, *Eucharistiae participationem*, 27 de abril de 1973, n. 17: A.A.S. 65 (1973), pp. 346-347.